



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 132/2022

VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS CAR DESP No. 01347/2022, de fecha 20 de julio de 2022, solicita a este Ente Deliberante se apruebe los traspasos presupuestarios intrainstitucionales del POA del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2022 (8 traspasos intrainstitucionales).

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe Legal con CITE: IL/EM-DJR-01-1/0247/2022, de fecha 19 de julio de 2022, de traspaso presupuestario Intrainstitucional POA 2022, emitido por Janeth Pinto Flores en su calidad de Profesional de Análisis Jurídico, concluye indicando que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda derivar el presente informe legal, técnico, y además antecedentes, al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que, a través de este Ente Deliberante, se emita el correspondiente instrumento legal que apruebe las modificaciones presupuestarias.

Que, mediante Informe Técnico con N° CITE: INF/SP-DPD-15/041/2022, de 14 de julio de 2022, elaborado por Lic. Crhstian Salinas Huanca – Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, expone las Modificaciones Presupuestarias, conforme al siguiente detalle:

1. **Traspaso 1:** se está solicitando el traspaso intra-institucional en la Dirección Administrativa 1, a la apertura programática: **22-0-013 "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO COLISEO DEPORTIVO DISTRITO AGUIRRE"** por **Bs. 80.000,00**, según solicitud de traspaso presupuestario del Sr. Leonardo Vargas Muñoz – Sub Central y el Sr. Nicolas Muñoz Zapata – Sub Alcalde, **Distrito Rural Aguirre**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la apertura programática: 20-0-044 "EXPROPIACION TERRENO PARA CENTRO DE SALUD AGUIRRE".
2. **Traspaso 2:** se está solicitando el traspaso intra-institucional en la Dirección Administrativa 1, a la apertura programática: **17-13120023200000-000 "CONST. PAVIMENTO DISTRITO 3"** por **Bs. 125.000,00**, según solicitud de traspaso presupuestario del Sr. Juan Carlos Choque presidente de la **OTB. "Amanecer" Distrito 3**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la apertura programática: 17- 13120074000000-000 "MEJ. PARQUES INFANTILES DISTRITO 3", con el fin de priorizar el pavimento ayudando en la circulación del tráfico vehicular de forma fluida, rápida y segura, disminuyendo el polvo y lodo en temporadas de lluvia.
3. **Traspaso 3:** se está solicitando el traspaso intra-institucional en la Dirección Administrativa 1, a la apertura programática: **11-13120027400000-000 "CONST. DESAGUE PLUVIAL DISTRITO 2"** por **Bs. 250.000,00**, según solicitud de traspaso presupuestario de la Sra. Consuelo Soria presidenta de la **OTB. "Amancayas Sud-Plan 72" Distrito 2**, es un ajuste





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 132/2022

presupuestario que se está realizando de la apertura programática: 97-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB", con el fin de implementar desagües pluviales en lugares estratégicos.

4. **Traspaso 4:** se está solicitando el traspaso intra-institucional en la Dirección Administrativa 1, a la apertura programática: **17-13120117700000-000 "CONST. AREAS RECREATIVAS OTB CHAUPISUYU DISTRITO 4"** por **Bs. 215.000,00**, según solicitud de traspaso presupuestario del Sr. Meliton Merida Orozco presidente de la **OTB. "Chaupisuyu" Distrito 4**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la apertura programática: 97-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB", con el fin de priorizar el proyecto para la construcción de un área de recreación para la OTB Chaupisuyu, donde los niños, jóvenes y adultos puedan realizar diferentes actividades físicas y sociales.
5. **Traspaso 5:** se está solicitando el traspaso intra-institucional en la Dirección Administrativa 1, a la apertura programática: **17-13120044700000-000 "CONST. PAVIMENTO DISTRITO 4"** por **Bs. 215.000,00**, según solicitud de traspaso presupuestario del Sr. Abdon R. Duran F. presidente de la **OTB. "Canal Mayu" Distrito 4**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la apertura programática: 97-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB", con el fin de mejorar la transitabilidad vehicular y peatonal, disminuyendo el polvo y lodo en temporadas de lluvia.
6. **Traspaso 6:** se está solicitando el traspaso intra-institucional en la Dirección Administrativa 1, a la apertura programática: **25-0-010 "ADQ. EQUIP. CENTROS DE CAPACITACION MUNICIPAL GENERO Y GENERACIONAL DISTRITO 5"** por **Bs. 20.000,00**, según solicitud de traspaso presupuestario de la Sra. Alicia Rojas Castellón-STRIO General de la Sub Central Agrario 27 de Abril - **Distrito Rural 5**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la apertura programática: 97-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB", para la adquisición de hornos y amasadoras para los 3 sindicatos Llchojmayu, Kewiñal y Kholuyo, siendo este un gran apoyo e incentivo para fomentar a la producción planificadora, siendo este también un sustento más para las familias de la Sub Central.
7. **Traspaso 7:** se está solicitando el traspaso intra-institucional en la Dirección Administrativa 1, a la apertura programática: **12-13120081000000-000 "CONST. SISTEMA DE RIEGO LA QUIÑA DISTRITO UCUCHI"** por **Bs. 42.714,00**, según solicitud de traspaso presupuestario del Sr. Wilder Vargas Rosas STRIO. General Comunidad Laquiña-**Distrito Rural Ucuchi**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la apertura programática: 11-13120114900000-000 "CONST. TANQUE BAJO LAQUIÑA DISTRITO UCUCHI", con el fin de coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias de agricultores de la Comunidad de Laquiña a través de la implementación del enmallado perimetral del atajado.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 132/2022

Traspaso 8: se está solicitando el traspaso intra-institucional en la Dirección Administrativa 1, a la apertura programática: **21-13120116700000-000 "MEJ. UNIDAD EDUCATIVA EMILIANO VILLAZON DISTRITO 1"** por **Bs. 100.692,00**, según solicitud de traspaso presupuestario del Sr. Victor Jimenes presidente de la **OTB. "Tacoloma Alta" Distrito 1**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la apertura programática: 97-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB", con el fin de mejorar la infraestructura de la Unidad Educativa Emiliano Villazón, para el beneficio de la población estudiantil.

CONSIDERANDO II

Que, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 27 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, **que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.**

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso; **g)** Norma de la máxima **instancia legalmente facultada en cada entidad pública** o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD)

III. Traspasos Intrainstitucionales

a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 132/2022

incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;

b) A proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos presupuestarios por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras;

c) Por cambio de: rubros, objetos de gastos, fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación;

d) Por incremento del grupo 10000 "Servicios Personales" dentro de los límites de gasto establecidos en la normativa vigente, en el caso de los gobiernos autónomos municipales e indígena originario campesinos;

e) Traspasos entre proyectos de inversión que incrementen el monto de la partida de gasto 12100 "Personal Eventual", independientemente de la fuente de financiamiento, siempre que no incrementen el monto del grupo 10000 "Servicios Personales" de la entidad. La entidad es responsable de prever la programación mensual del gasto y el nivel de remuneración en el marco de la normativa vigente.

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO", en su Artículo 8 Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 11) señala "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".

CONSIDERANDO III

Que, por Informe D.A.F./H.C.M.S./005-05/2022, de 11 de agosto de 2022, elaborado por el Lic. Humberto Joaquin Ali Díaz – Director Administrativo Financiero del H. Concejo Municipal realiza una valoración Financiera de la solicitud de traspaso presupuestario intrainstitucional POA 2022, la misma que fue remitida por el Ejecutivo Municipal mediante nota Cite GAMS CAR. DESP. N°01347/2022, concluye indicando que el mismo ha sido analizado y valorado en función a los informes técnicos, legales y otra documentación de respaldo que acompaña por lo que recomienda: aprobar 7 traspasos intrainstitucionales y rechazar un traspaso presupuestario intra





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 132/2022

institucional por falta de sustento técnico del informe emitido por la Encargada de Asuntos de Genero Sra. Gilda Mavel Vargas Escudero, asimismo por existir una nota emitido por los representantes del Distrito 5 de fecha 17 de agosto donde Observan y rechazan el traspaso presupuestario N° 6.

Que, por Informe Legal HCMS-DAL-N° 097/2022, de 11 de agosto de 2022, elaborado por Juan Carlos Zambrana Rojas Profesional Abogado del H. Concejo Municipal, indica que conforme a los antecedentes descritos anteriormente y en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones Legales vigentes concluye que es necesario efectuar las modificaciones presupuestarias del Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2022, solicitado por el Ejecutivo Municipal, por lo RECOMIENDA 1. Aprobar 7 traspasos intra institucionales y 2. Rechazar el traspaso presupuestario intra-institucional a la apertura programática: 25-0-010 "ADQ. EQUIP. CENTROS DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL GENERO Y GENERACIONAL DISTRITO 5" por Bs. 20.000,00., por no contar con la suficiente documentación respiratoria.

Que, por Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° C1ª/057/2022, de fecha 25 de agosto de 2022, indica que en consideración al Informe Financiero D.A.F./H.C.M.S./005-05/2022, e Informe Legal HCMS/DAL/No. 97/2022, en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, recomienda al Pleno del H. Concejo Municipal: **a).- APROBAR (7) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRA-INSTITUCIONALES** del POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, y **b) Rechazar (1) TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRA-INSTITUCIONAL** por no contar con documentación respaldatoria suficiente para dar vialidad a dicho traspaso.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar 7 TRASPASOS PRESUPUESTARIO INTRA INSTITUCIONALES DEL POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	20	0	044	EXPROPIACION TERRENO PARA CENTRO DE SALUD AGUIRRE		80.000,00
SUB TOTAL							0,00	80.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	22	0	013	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO COLISEO DEPORTIVO DISTRITO AGUIRRE	80.000,00	
SUB TOTAL							80.000,00	0,00
SUMAS IGUALES							80.000,00	80.000,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 132/2022

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	17	13120074000000	000	MEJ. PARQUES INFANTILES DISTRITO 3		125.000,00
SUB TOTAL							0,00	125.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	17	13120023200000	000	CONST. PAVIMENTO DISTRITO 3	125.000,00	
SUB TOTAL							125.000,00	0,00

SUMAS IGUALES

125.000,00 125.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		250.000,00
SUB TOTAL							0,00	250.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	11	13120027400000	000	CONST. DESAGUE PLUVIAL DISTRITO 2	250.000,00	
SUB TOTAL							250.000,00	250.000,00

SUMAS IGUALES

250.000,00 250.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		215.000,00
SUB TOTAL							0,00	215.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	17	13120117700000	000	CONST. AREAS RECREATIVAS OTB CHAUPISUYU DISTRITO 4	215.000,00	
SUB TOTAL							215.000,00	0,00

SUMAS IGUALES

215.000,00 215.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		215.000,00
SUB TOTAL							0,00	215.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	17	13120044700000	000	CONST. PAVIMENTO DISTRITO 4	215.000,00	
SUB TOTAL							215.000,00	215.000,00

SUMAS IGUALES

215.000,00 215.000,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	11	13120114900000	000	CONST. TANQUE BAJO LAQUIÑA DISTRITO UCUCHI		42.714,00
SUB TOTAL							0,00	42.714,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	12	13120081000000	000	CONST. SISTEMA DE RIEGO LA QUIÑA DISTRITO UCUCHI	42.714,00	
SUB TOTAL							42.714,00	42.714,00

SUMAS IGUALES

42.714,00 42.714,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 132/2022

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		100.692,00
SUB TOTAL							0,00	100.692,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	21	13120116700000	000	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA EMILIANO VILLAZON DISTRITO 1	100.692,00	
SUB TOTAL							100.692,00	100.692,00

SUMAS IGUALES

100.692,00

100.692,00

ARTICULO SEGUNDO. - Rechazar (1) Traspaso Presupuestario Intrainstitucional del POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, conforme las recomendaciones efectuadas por el informe financiero, legal y de la comisión Primera según el siguiente cuadro.

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	5.7.1		20.000,00
SUB TOTAL								0,00	20.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	25	0	010	ADQ. EQUIP. CENTROS DE CAPACITACION MUNICIPAL GENERO Y GENERACIONAL DISTRITO 5	4.3.1.10	3.000,00	
1312	20	210	25	0	010	ADQ. EQUIP. CENTROS DE CAPACITACION MUNICIPAL GENERO Y GENERACIONAL DISTRITO 5	4.3.7	16.300,00	
1312	20	210	25	0	010	ADQ. EQUIP. CENTROS DE CAPACITACION MUNICIPAL GENERO Y GENERACIONAL DISTRITO 5	4.9.9	700,00	
SUB TOTAL								20.000,00	20.000,00

SUMAS IGUALES

20.000,00

20.000,00

ARTICULO TERCERO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal, debiendo respaldar los gastos a efectuarse con la documentación pertinente, en el marco de lo establecido por la Ley 1178.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los 25 días del mes de agosto de dos mil veintidós años.



Abog. María Amparo Acosta Peredo

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abog. Edwin Condori Condori

CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

